

RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-06074-00

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Miércoles 13/10/2021 9:13 AM

Para: Lorena Carmona Villamarin <lcarmonav@consejodeestado.gov.co>

De: Secretaria General Consejo Estado - No Registra <cegral@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: miércoles, 13 de octubre de 2021 7:56 a. m.

Para: Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Asunto: RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-06074-00

De: Camilo Bermudez <contactenos@subredsur.gov.co>

Enviado: viernes, 8 de octubre de 2021 10:53 a. m.

Para: lideratencionalusuario@subrednorte.gov.co <lideratencionalusuario@subrednorte.gov.co>

Cc: Secretaria General Consejo Estado - No Registra <cegral@notificacionesrj.gov.co>

Asunto: RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-06074-00

Cordial saludo.

En atención a la presente información me permito enviar para su conocimiento y fines pertinente por ser tema de su interés en el marco a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1755 de junio de 2015.

Agradezco la atención prestada



CAMILO ANDRÉS BERMÚDEZ

Técnico SDQS Central
Servicio al ciudadano y Participación comunitaria
Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E
Tel. 7300000 ext. 41017
Sede administrativa Candelaria

De: cegral@notificacionesrj.gov.co <cegral@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: viernes, 8 de octubre de 2021 10:48 a. m.

Para: notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@subredsur.gov.co>; Camilo Bermudez <contactenos@subredsur.gov.co>

Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-06074-00

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTÁ D.C., viernes, 8 de octubre de 2021

NOTIFICACIÓN No.102311

Señor(a):

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ENGATIVÁ 11 NIVEL

email: notificacionesjudiciales@subredsur.gov.co; contactenos@subredsur.gov.co

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E-

BOGOTÁ D.C.

ACCIONANTE: JAIRO ULLOA VARGAS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-06074-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 19/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

Señores: Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Sírvase notificar a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ENGATIVÁ 11 NIVEL y allegar constancia de dicha notificación al correo secgeneral@consejodeestado.gov.co

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial: secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta: cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 08/10/2021 10:48:01

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):2_110010315000202106074002expedientedigi20210909092527.pdf

Documento(2):6_110010315000202106074001autoadmisorioadmite20210919082429.doc

Certificado(1) : 764EC37B43552AFC5E53572D7EF3915B582EBF708CC045533941B8159D90C9DD

Certificado(2) : 0FE2DE5A951C705439F90341EB8131C3C29EE0B7FEEBF1D6867219B0792B78C7

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

<https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-89758

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.